



# Universidad Nacional de Asunción

## FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2

Email: tei@fenob.una.py

### TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE

#### [RESOLUCIÓN Nº 10 (S.L. 01/10/2021)]

**"POR LA CUAL SE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA EN EL REGISTRO CÍVICO UNIVERSITARIO PERMANENTE DEL ESTAMENTO DOCENTE, DE GRADUADOS PERIODO 2021-2024 Y DE ESTUDIANTES, PERIODO 2021-2023 DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Acta Nº 08 de fecha 01 de octubre de 2021, del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Enfermería y Obstetricia.

Visto La Resolución CSU Nº 0228-00-2021, "POR LA CUAL SE ESTABLECE POR ÚNICA VEZ, QUE LOS PROFESORES ESCALAFONADOS EN EJERCICIO DE LA DOCENCIA, INDEPENDIENTEMENTE A SU ANTIGÜEDAD EN EL CARGO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA PUEDAN SER MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO DE LA UNA Y SE INSTA AL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FENOB, A CONVOCAR A COMICIOS ELECTORALES A FIN DE CONFORMAR LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO, CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y EL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES";

La Resolución CSU Nº 0096-00-2021, Acta Nº 05 de fecha 24 de febrero de 2021, del Consejo Superior Universitario "POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN Nº 0187-00-2020 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2020 DEL CSU QUE SUSPENDE TEMPORALMENTE EL INICIO DEL CALENDARIO ELECTORAL EN TODAS LAS FACULTADES DE LA UNA, PARA LOS ESTAMENTOS DOCENTES, EGRESADOS Y ESTUDIANTES HASTA TANTO LAS CONDICIONES PERMITAN REALIZAR DICHO PROCESO".

La Resolución CSU Nº 0187-00-2020, Acta Nº 07 de fecha 23 de abril de 2020, del Consejo Superior Universitario "POR LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE EL INICIO DEL CALENDARIO ELECTORAL EN TODAS LAS FACULTADES DE LA UNA, PARA LOS ESTAMENTOS DOCENTES, EGRESADOS Y ESTUDIANTES HASTA TANTO LAS CONDICIONES PERMITAN REALIZAR DICHO PROCESO".

El Decreto Nº 3.442 de fecha 09 de marzo de 2020 de la Presidencia de la República del Paraguay "POR EL CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE DEL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) AL TERRITORIO NACIONAL";

La Resolución Nº 0021-00-2019, Acta Nº 1 de fecha 30 de enero de 2019, del Consejo Superior Universitario "POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, según la Resolución Nº 34-00-2017, Acta Nº 7 (A.S. Nº 7/05/12/2017) de la Asamblea Universitaria.





# Universidad Nacional de Asunción

## FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2

Email: tei@fenob.una.py

### TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE

#### EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

**Art. 1º ESTABLECER** que el Tribunal Electoral Independiente FENOB-UNA, realizará la Inscripción Automática en el Registro Cívico Universitario Permanente del Estamento Docente, de Graduados y de Estudiantes de la Facultad de Enfermería y Obstetricia y confeccionará el Prepadrón, de acuerdo con los siguientes criterios:

**Docentes,** podrán ser inscriptos los Profesores Titulares, Adjuntos y Asistentes, de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, en ejercicio de la docencia.

**Graduados,** podrán ser inscriptos los graduados del INSTITUTO ANDRÉS BARBERO y FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, que no sean profesores escalafonados en ejercicio de la docencia, en la Facultad de Enfermería y Obstetricia.

**Estudiantes,** podrán ser inscriptos los estudiantes matriculados en la FENOB-UNA, que hayan aprobado los dos primeros semestres de la carrera.

**Art. 2º ESTABLECER** que la Tribunal Electoral Independiente –FENOB- UNA a través de su Presidente, solicitará a la Señora Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, los informes necesarios para la Inscripción Automática en el Registro Cívico Universitario Permanente de los Docentes, de los Graduados y de los Estudiantes, así como cualquier otra solicitud necesaria a fin llevar adelante los Comicios Electoral del Estamento Docente, de Graduados y de Estudiantes. -

**Art. 3º COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. **ARNALDO JAVIER AQUINO GONZÁLEZ**  
Secretario  
Tribunal Electoral Independiente



Prof. Lic. **CORNELIA BERNAL CESPEDES**  
Presidente  
Tribunal Electoral Independiente